



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00268 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Conalquijos S.A.S.
Demandado	Promotora y Constructora de Proyectos S.A.S Mónica Cecilia Caro
Decisión	Ordena entrega de dineros

Toda vez que en el presente proceso por auto del cinco (05) de octubre calendario se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares de embargos de dineros de las cuentas bancarias en las que figure como titular la codemandada Mónica Cecilia Caro –CC. 43.726.418, se hace procedente la solicitud de entrega de incoada por esta.

En razón de lo anterior, se expidió por la secretaría del despacho una relación de títulos judiciales, en la cual se evidencia que existen dineros susceptibles de entrega a favor de la señora Caro, tal y como se muestra en el siguiente *Screenshot*.



DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	43726418	Nombre	MONICA CARO	Número de Títulos
						2
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230003954646	8909253946	CONALQUIP OS SAS	IMPRESO ENTREGADO	10/10/2022	NO APLICA	\$ 151.367.130,14
413230003954647	8909253946	CONALQUIP OS SAS	IMPRESO ENTREGADO	10/10/2022	NO APLICA	\$ 23.491.553,53
Total Valor						\$ 174.858.683,67

En consecuencia, se ordena devolver a la señora Mónica Cecilia Caro –CC. 43.726.418, la suma de, CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$174.858.683,67), los cuales serán depositados en la cuenta corriente de la entidad bancaria

MRS

Bancolombia S.A., N° 298203118455

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce572dc1be50368ab4e5a4c45d5c1571dcfab24a4a5f8e26d37ca61ddc02db4**

Documento generado en 26/10/2022 11:34:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>